

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL; EL C. TALCO ROMO MIRELES, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL; LA LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO; Y LA C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO; Y POR LA OTRA PARTE, EL C. PEDRO SÁNCHEZ DAÑINO EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DECA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V., A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Manifiesta “EL MUNICIPIO” a través de sus representantes:

I.1 Que, el Municipio de San Francisco de los Romo, es una entidad del derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa, investida de personalidad jurídica y patrimonio propio; cuyo gobierno corresponde al Honorable Ayuntamiento; y tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I.2 Que es parte integrante del Estado de Aguascalientes, y es gobernado por un H. Ayuntamiento, representado política y administrativamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 2, 7 y 17 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; y del artículo 2º, del Código Municipal de San Francisco de los Romo..

I.3 Que la **TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO**, resultó electa Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo, para el periodo constitucional 2024 – 2027, de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro; y está facultada para presidir al Ayuntamiento y representar a éste y al Municipio política y administrativamente, de conformidad con el artículo 66, cuarto párrafo, de la Constitución Política de Aguascalientes, y el artículo 18, del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

Además, celebrará a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios, conducentes a los negocios administrativos y a la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, tal y como lo dispone el artículo 38, fracción XVII, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y el artículo 81, fracción XVIII, del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

I.4 Que el **C. TALCO ROMO MIRELES**, resultó electo Síndico Municipal para el periodo constitucional 2024 – 2027, de conformidad con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro, y se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; así como para la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales, en términos del artículo 42, fracciones III y IV, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; así como los artículos 20, primer párrafo, y 85 fracción III y IV, del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

I.5 Que la **LCDA. MARÍA EDITH ROSALES LUNA**, fue designada Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno, en la primer sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco de los Romo, celebrada el día quince de octubre de dos mil veinticuatro, y que dentro de sus facultades se encuentra la de validar los documentos oficiales del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 120, fracción V, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; así como lo establecido en el artículo 110, fracción XII, del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

I.6 Que la **C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, fue designada Directora de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, en la primer sesión extraordinaria de Cabildo, de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, y acude a celebrar el presente contrato, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 112, fracción I, del Código Municipal de San Francisco de los Romo, y el artículo 4, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

I.7 Que, para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Francisco Romo Jiménez, número 102, Fraccionamiento San José de Buenavista del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Código Postal 20300. Con **R.F.C. MSF-920130-TQ9**.

I.8 Que requiere de los servicios de "**EL PROVEEDOR**", para la realización de las actividades bajo las condiciones y alcances materia de este contrato.

I.9 Que cuenta con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo el cumplimiento del presente Contrato, para la adquisición de artículos de papelería para el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; cuyo método de contratación es por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO MSF-IM-01-2025**, con fecha de fallo 14 de marzo de 2025.

I.10 Que está en aptitud legal para celebrar el presente Contrato, ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

I.11 **ÁREA REQUISITANTE:** Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo.

II. Declara "**EL PROVEEDOR**", a través de su representante, bajo protesta de decir verdad:

II.1 Que, **DECA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.**, es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, como lo acredita con la exhibición de la copia de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva número 4043-59, Volumen LIX de fecha 11 de Noviembre de 2011, otorgada ante la Fe del Licenciado Juan Manuel Flores Femat, Notario Público número 49 en legal ejercicio en el Estado de Aguascalientes.

II.2. Que la personalidad del Representante Legal con que se ostenta el **C. PEDRO SÁNCHEZ DAÑINO**, la acredita con la exhibición de la Escritura Pública número 30670, Volumen 911, de fecha 17 de Octubre de 2018, otorgada ante la Fe del Licenciado Víctor Manuel Jiménez Aguilera, de la Notaría Pública número 4, en legal ejercicio en el Estado de Aguascalientes.

Manifestado bajo protesta de decir verdad que las facultades con las que comparece en este instrumento no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.

II.3 Que, para los efectos del presente instrumento Jurídico, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Galeana Sur, número 507, Colonia Obraje, Aguascalientes, Ags, C.P. 20230, correo electrónico fiscal@decatoner.com y/o pedro.sanchez@decatoner.com con número Tel. 449-915-71-68 y/o 449-406-35-40.

II.4 Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la Cédula Fiscal número **DCO111111GF8**.

II.5 Que cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato, por lo que es su deseo obligarse en sus términos que más adelante se estipulan y que para ello, cuenta con los conocimientos, personal y experiencia necesarios.

II.6 Que está en aptitud legal para celebrar el presente Contrato, ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

II.7 Que está en aptitud legal de celebrar el Contrato, ya que no se ubica en el supuesto contemplado en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y que con la formalización del Contrato correspondiente, no se actualiza algún conflicto de interés, en el entendido de que si así fuera "EL PROVEEDOR" deberá comunicarlo de inmediato a la Dirección de Finanzas y Administración de "EL MUNICIPIO", en el entendido que el cumplimiento de dicho precepto es responsabilidad de "EL PROVEEDOR".

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 Que están de acuerdo en la suscripción del presente Contrato, y que se reconocen mutuamente la personalidad.

III.2 Que manifiestan su conformidad para asumir los derechos y obligaciones derivadas del contrato que se celebra, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO: "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL MUNICIPIO" a brindar la adquisición de artículos de papelería para el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; con las especificaciones solicitadas, tal como se describen seguidamente.

PARTIDA 2							
CONS	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	Caja	Colores Marca Baco BACOIRIS Redondos Colores Surtidos Caja C/24 Pzas	69.00	69.00	11.04	80.04
2	1	Caja	Folder T/Carta Crema Tradicional BEROKY	300.00	300.00	48.00	348.00
3	1	Caja	Folder T/Oficio Crema Tradicional BEROKY C/100 Pzas	345.00	345.00	55.20	400.20
4	1	paquete	Separador Acco 443 Multidex Basic 5 Divisiones	49.00	49.00	7.84	56.84
5	1	paquete	Separador Acco 443 Multidex Basic 8 Divisiones	62.00	62.00	9.92	71.92
6	1	paquete	Separador Acco 444 Multidex Basic 10 Divisiones	70.00	70.00	11.20	81.20
7	1	paquete	Separador Acco 443 Multidex Basic 12 Divisiones	72.00	72.00	11.52	83.52
8	1	paquete	Separador Acco 445 Multidex Basic 15 Divisiones	75.00	75.00	12.00	87.00
9	1	paquete	Separador Acco 443 Multidex Basic 31 Divisiones	132.00	132.00	21.12	153.12
10	1	paquete	Separador Acco 443 Multidex Basic De A- Z Divisiones	115.00	115.00	18.40	133.40
11	1	Pieza	Palito De Madera Natural Jumbo Con 80 Piezas SMARTY	65.00	65.00	10.40	75.40
12	1	Pieza	Agenda Diaria Clásica Ejecutiva CURPIEL 2023 ZEGNO	470.00	470.00	75.20	545.20
13	1	Paquete	Arillo Plástico 1 1/2 Negro 25pzas CERLOX M080791	444.00	444.00	71.04	515.04
14	1	Paquete	Arillo Plástico 1 1/4 Negro (260 Hojas) Con 25 Marca: PERFEX 7501308619486	765.00	765.00	122.40	887.40
15	1	Paquete	Arillo De Plástico Para Engargolar 1 1/8" Negro Tamaño Doble Carta Con 25 Piezas GBC	758.00	758.00	121.28	879.28
16	1	Paquete	Arillo Para Engargolar 1 "Caja C/25 pzas	358.00	358.00	57.28	415.28
17	1	Paquete	Arillo Para Engargolar 1/2 Caja C/25 Pzas	185.00	185.00	29.60	214.60
18	1	Paquete	Arillo Para Engargolar 1/4 "Caja C/ 25 Pzas	129.00	129.00	20.64	149.64
19	1	Paquete	Arillo Para Engargolar GBC 2 " Caja/ 25 Pzas	374.00	374.00	59.84	433.84

20	1	Paquete	Arillo Para Engargolar 3/4 Caja/25 Pzas	274.00	274.00	43.84	317.84
21	1	Paquete	Arillo Para Engargolar 3/8 "Caja/25 Pzas	99.00	99.00	15.84	114.84
22	1	Paquete	Arillo Para Engargolar 5/16 "25 Pzas	146.00	146.00	23.36	169.36
23	1	Paquete	Arillo Para Engargolar 5/8 " Caja C/25 Pzas	226.00	226.00	36.16	262.16
24	1	Paquete	Arillo Para Engargolar 7/16 " Caja C/ 25 Pzas	179.00	179.00	28.64	207.64
25	1	Paquete	Arillo Para Engargolar 7/8 " Caja C/25 Pzas	292.00	292.00	46.72	338.72
26	1	Paquete	Arillo Para Engargolar 9/16 "Caja/C 25pzas	158.00	158.00	25.28	183.28
27	1	pieza	Banderitas Adhesivas Papel 5 Colores Bolsa Con 250 Piezas Memo Tip	45.00	45.00	7.20	52.20
28	1	pieza	Banderitas Adhesivas De Plástico 5 Colores Blister Con 125 Piezas Memo Tip	51.00	51.00	8.16	59.16
29	1	Paquete	Silicón En Barra Delgada De 20 Cm JANEL	205.00	205.00	32.80	237.80
30	1	Paquete	Silicón Mae En Barra Premium Grande 11mm	290.00	290.00	46.40	336.40
31	1	pieza	Notas 3m Adhesivas Note FIX 3x3 Neón	64.00	64.00	10.24	74.24
32	1	pieza	Post-It Notas Super STICK Rayas 4x4" 90 Hojas	87.00	87.00	13.92	100.92
33	1	pieza	Papeleta JANEL Memo Tip 54p 3x3 Cubo Pastel	47.00	47.00	7.52	54.52
34	1	pieza	Tarjetas De Índice, 4 X 6 A Rayas, Colores Pastel, 300 Por Paquete, 2 Unidades	564.00	564.00	90.24	654.24
35	1	caja	Bolígrafo ROLLER ZEBRA Gel 200 7mm Rojo	192.00	192.00	30.72	222.72
36	1	caja	Bolígrafo ZEBRA J-ROLLER Le Gel Fino Color Azul	192.00	192.00	30.72	222.72
37	1	caja	Bolígrafo ZEBRA J-ROLLER Le Gel Mediano Color Negro	192.00	192.00	30.72	222.72
38	1	caja	Bolígrafo Pin Point P. Fino 0.7mm Azul C/12 Pzas	59.00	59.00	9.44	68.44
39	1	caja	Bolígrafo Pin Point P. Fino 0.7mm Negro C/12 Pzas	59.00	59.00	9.44	68.44
40	1	caja	Bolígrafo Pin Point P. Fino 0.7mm Rojo C/12 Pzas	59.00	59.00	9.44	68.44
41	1	caja	Bolígrafo Pin Point P. MED 1.0mm Azul C/12 Pzas	59.00	59.00	9.44	68.44
42	1	caja	Bolígrafo Pin Point P. MED 1.0mm Negro C/12pzas	59.00	59.00	9.44	68.44
43	1	caja	Bolígrafo Pin Point P. MED 1.0mm Rojo C/12 Pzas	59.00	59.00	9.44	68.44
44	1	pza	Goma De Borrarr Migajón Mediana Strike 20 Pelikan	8.00	8.00	1.28	9.28
45	1	pza	Borrador Pelikan Madera Para Pizarrón	18.00	18.00	2.88	20.88
46	1	pza	Borrador Tipo Lápiz Pelikan	29.00	29.00	4.64	33.64
47	1	Caja	Clip Mariposa Nextep Niquelado #1 60mm Caja C/12	29.00	29.00	4.64	33.64
48	1	Caja	Clip Mariposa Nextep Niquelado #2 40mm 50 Clips	38.00	38.00	6.08	44.08
49	1	Caja	Clip Estándar Nextep Niquelado #1 32mm C/10	13.00	13.00	2.08	15.08
50	1	Caja	Clip Estándar Nextep Niquelado #2 28mm C/100	14.00	14.00	2.24	16.24
51	1	Caja	Clip Acco Estándar No.3 Inoxidable 100 Clips	14.00	14.00	2.24	16.24
52	1	Caja	Broche Bacco Archivo 8 cms C/50	74.00	74.00	11.84	85.84
53	1	Caja	Clip Baco Jumbo Caja C/100	44.00	44.00	7.04	51.04
54	1	Caja	Sujeta Documentos Acco 19 Mm 3/4 " P2462 Caja Con 12 Piezas	19.00	19.00	3.04	22.04
55	1	Caja	Sujeta Documentos Acco 51 Mm 2 Pulgadas (P2464) Caja Con 12 Piezas	102.00	102.00	16.32	118.32
56	1	Caja	Sujeta Documentos Acco 32 Mm 1 1/4 " P2463 Caja Con 12 Piezas	50.00	50.00	8.00	58.00

57	1	Caja	Sujeta Documentos Acco 26 Mm 1" P2463 Caja Con 12 Piezas	35.00	35.00	5.60	40.60
58	1	Caja	Sujeta Documentos Acco 14 Mm P2463 Caja Con 12 Piezas	25.00	25.00	4.00	29.00
59	1	Caja	Sujeta Documentos Acco 12 Mm P2463 Caja Con 12 Piezas	20.00	20.00	3.20	23.20
60	1	Pieza	Caja De Cartón Para Archivo Tamaño Carta Smart	59.00	59.00	9.44	68.44
61	1	Pieza	Caja De Cartón Para Archivo Tamaño Oficio Smart	69.00	69.00	11.04	80.04
62	1	Pieza	Calculadora De Escritorio Casio / 12 dígitos / Modelo Ax-120	396.00	396.00	63.36	459.36
63	1	Pieza	Carpeta Con Argolla Vinil Tamaño Carta 1.5" Oxford	115.00	115.00	18.40	133.40
64	1	Pieza	Carpeta Con Argolla Vinil Tamaño Carta 1/2" Oxford	82.00	82.00	13.12	95.12
65	1	Pieza	Carpeta Con Argolla Vinil Tamaño Carta 1" Oxford	86.00	86.00	13.76	99.76
66	1	Pieza	Carpeta Con Argolla Vinil Tamaño Carta 2" Oxford	132.00	132.00	21.12	153.12
67	1	Pieza	Carpeta Con Argolla Vinil Tamaño Carta 3" Oxford	176.00	176.00	28.16	204.16
68	1	Pieza	Carpeta Con Argolla Vinil Tamaño Carta 3.5" Oxford	240.00	240.00	38.40	278.40
69	1	Pieza	Carpeta Con Argolla Vinil Tamaño Carta 4" Oxford	258.00	258.00	41.28	299.28
70	1	Pieza	Carpeta De Cartón Con Argolla Vinil Tamaño Carta 5" Oxford	357.00	357.00	57.12	414.12
71	1	Pieza	Archivador Tamaño Carta Lefort	85.00	85.00	13.60	98.60
72	1	Pieza	Archivador Tamaño Oficio Lefort	90.00	90.00	14.40	104.40
73	1	Pliego	Cartulina Bristol Express De 48.8 Kg 50 X 65 Cm Blanco	7.00	7.00	1.12	8.12
74	1	Pliego	Cartulina Fluorescente De 66 X 48 Cm Bristol	13.00	13.00	2.08	15.08
75	1	Pliego	Cartulina Iris De 50 X 65 Cm	11.00	11.00	1.76	12.76
76	1	Pieza	Cera Azor Cuenta Fácil 14gr	16.00	16.00	2.56	18.56
77	1	Pieza	Charola Para Escritorio 3 Niveles Color Humo Sablón	664.00	664.00	106.24	770.24
78	1	Pieza	Charola Para Escritorio 2 Niveles Color Humo Sablón	363.00	363.00	58.08	421.08
79	1	Pliego	Tachuelas Barrilito Cabeza De Plástico Colores Surtidos C/100 Pzas	51.00	51.00	8.16	59.16
80	1	Pieza	Cinta JANEL Adhesiva 12x33	6.00	6.00	0.96	6.96
81	1	Pieza	Cinta 3m 600 12x65 Transparente Adhesiva JANEL	18.00	18.00	2.88	20.88
82	1	Pieza	Cinta 3m 600 18x65 Transparente Adhesiva JANEL	23.00	23.00	3.68	26.68
83	1	Pieza	Cinta 3m 600 24x65 Transparente Adhesiva JANEL	27.00	27.00	4.32	31.32
84	1	Pieza	Cinta JANEL Empaque Transparente 048x50mts	38.00	38.00	6.08	44.08
85	1	Pieza	Cinta JANEL Empaque Canela .048x150mts	65.00	65.00	10.40	75.40
86	1	Pieza	Cinta JANEL Doble Capa 12x50 Más Poliéster Pza.	130.00	130.00	20.80	150.80
87	1	Pieza	Cinta Para Ducto 48 Mm X 50 M Gris TUK	260.00	260.00	41.60	301.60
88	1	Pieza	Cinta 3m Mágica Adhesiva 810 0.12x33 Más	143.00	143.00	22.88	165.88
89	1	Pieza	Cinta 3m Mágica Adhesiva 810 24x65 Pza.	163.00	163.00	26.08	189.08
90	1	Pieza	Cinta TUK Masking Tape 110 12x50 Pza.	28.00	28.00	4.48	32.48
91	1	Pieza	Cinta JANEL Masking 110 Plus 18x50	30.00	30.00	4.80	34.80
92	1	Pieza	Cinta JANEL Masking 110 Plus 24x50	47.00	47.00	7.52	54.52
93	1	Pieza	Cinta JANEL Masking Tape .036x50 Más	65.00	65.00	10.40	75.40
94	1	Pieza	Cinta JANEL Masking 121 48x50	79.00	79.00	12.64	91.64

95	1	Pieza	Cojín P/Sellos Stafford #0 Plástico S/Tinta 9x5.5 Cms	41.00	41.00	6.56	47.56
96	1	Pieza	Contra Recibo PRINTAFORM 2064 1/4 Carta 25 Juegos Color Canario	92.00	92.00	14.72	106.72
97	1	Pieza	Cinta Bic Correctora Wocc-6	38.00	38.00	6.08	44.08
98	1	Pieza	Corrector Korés Líquido Aqua 20ml	16.00	16.00	2.56	18.56
99	1	Pieza	Corrector Mae Tipo Pluma 8 Ml	21.00	21.00	3.36	24.36
100	1	caja	Crayón Escolar Redondo Estándar Caja Con 12 Colores Marca Crayola	44.00	44.00	7.04	51.04
101	1	caja	Crayón Escolar Redondo Estándar Caja Con 24 Colores Marca Crayola	83.00	83.00	13.28	96.28
102	1	pieza	Block Estrella Taquigrafía Espiral Corto 80-B	18.00	18.00	2.88	20.88
103	1	pieza	Cuaderno Espiral De 100 Hojas Francés Cuadro Grande Pasta Dura Pink OFFISTAR	131.00	131.00	20.96	151.96
104	1	pieza	Cuaderno Espiral De 96 Hojas Francés De Raya Pasta Dura Smart FASHION	131.00	131.00	20.96	151.96
105	1	pieza	Cuaderno Espiral De 100 Hojas Italiano De Cuadro Grande Scribe	87.00	87.00	13.92	100.92
106	1	pieza	Libreta Estrella 1/4 Pasta Dura Italiana Raya 96 HJS	87.00	87.00	13.92	100.92
107	1	pieza	Cuaderno Espiral De 100 Hojas Profesional De Cuadro Grande Pasta Dura Blanco Y Negro OFFISTAR	174.00	174.00	27.84	201.84
108	1	pieza	Cuaderno Espiral De 100 Hojas Profesional De Raya Pasta Dura Blanco Y Negro OFFISTAR	174.00	174.00	27.84	201.84
109	1	Paquete	Pasta Para Engargolar Tamaño Carta Con 2 Negro (25 Juegos Cada Uno) De 16 Puntos GBPLAK	318.00	318.00	50.88	368.88
110	1	Paquete	Pasta Para Engargolar Tamaño Carta Con 2 Cristal Raya (25 Juegos Cada Uno) De 16 Puntos GBPLAK	318.00	318.00	50.88	368.88
111	1	pieza	Cúter CELICA Plástico Grande 17cms/Navaja 18mm	15.00	15.00	2.40	17.40
112	1	pieza	Dedal Hércules #12	4.00	4.00	0.64	4.64
113	1	pieza	Desengrapador Nextep	18.00	18.00	2.88	20.88
114	1	pieza	Diamantina Mediana Con 50 G Colores, Con 10 Pzas	254.00	254.00	40.64	294.64
115	1	Paquete	Torre De 50 Disco Compacto VERBATIM RW 4x Silver INKJET PRINTABLE 95159	827.00	827.00	132.32	959.32
116	1	Paquete	Torre De 50 DVD+R De 4.7 Gb 16x Imprimibles, Marca VERBATIM 97174	385.00	385.00	61.60	446.60
117	1	pieza	Sujeta Libros MESH Negro	159.00	159.00	25.44	184.44
118	1	Pieza	Elástico Angosto #12 Blanco 8 Mm	2,286.00	2,286.00	365.76	2,651.76
119	1	Pieza	Engrapadora Nextep Plástica Básica Media Tira	73.00	73.00	11.68	84.68
120	1	Pieza	Engrapadora Pilot M28 Económica Metálica Media Tira	116.00	116.00	18.56	134.56
121	1	Pieza	Engrapadora Pilot M27 Económica Metálica Tira Completa	131.00	131.00	20.96	151.96
122	1	Pieza	Engrapadora Pilot Uso Rudo Hasta 100 Hojas	406.00	406.00	64.96	470.96
123	1	Pieza	Escuadra De Madera Para Pizarrón De 36 X 60 X 90 Cm	73.00	73.00	11.68	84.68
124	1	Paquete	Etiquetas Adhesivas JANEL Clásicas Escolar No. 20 20x105mm Sobre C/280	29.00	29.00	4.64	33.64
125	1	Paquete	Etiqueta Blanca JANEL Para Cd/DVD 117mm 25hjs 50 pzas	95.00	95.00	15.20	110.20
126	1	Paquete	ZEBRA Z-PERFORM 2000d Rollo De Etiquetas, 4" X 2", 1240 Piezas, 1 Rollo	730.00	730.00	116.80	846.80

127	1	Paquete	Etiqueta JANEL 108 Carta Laser J5261 C/25 HJS	95.00	95.00	15.20	110.20
128	1	Paquete	Etiqueta Adhesiva Blanca 8 X 20 Mm Con 12 Hojas JANEL	24.00	24.00	3.84	27.84
129	1	Paquete	50 multicolores De Plástico Grandes De Diferentes Formas Para Niños	90.00	90.00	14.40	104.40
130	1	pieza	Foamy Tamaño Carta Iris	6.00	6.00	0.96	6.96
131	1	Paquete	Folder Archivo Colgante Tamaño Carta Paquete Con 25 Piezas Oxford	341.00	341.00	54.56	395.56
132	1	Paquete	Folder Archivo Colgante Tamaño Oficio Paquete Con 25 Piezas Oxford	385.00	385.00	61.60	446.60
133	1	Paquete	Folder De Cartulina Tamaño Carta Colores Paquete Con 100 Piezas Diem	508.00	508.00	81.28	589.28
134	1	Pieza	Foliador Mae 6 Dígitos	457.00	457.00	73.12	530.12
135	1	Pieza	Foliador Mae Fom-08 Semiautomático De 8 Dígitos	667.00	667.00	106.72	773.72
136	1	Pieza	Guillotina Barrilito Delta Metálica A3 460x380mm Modelo 8549gui	1,450.00	1,450.00	232.00	1,682.00
137	1	caja	Gis Baco Colores Cajita C/50 Piezas	53.00	53.00	8.48	61.48
138	1	Paquete	Globo Para Fiesta Número 9 Bolsa Con 50 Piezas	102.00	102.00	16.32	118.32
139	1	caja	Grapas Bostitch Uso Pesado 3/8 Engrapa 50 A 70 Hojas Caja C/1000 Pzas	138.00	138.00	22.08	160.08
140	1	caja	Grapa Bostitch Sb353/8" C/1000 Grapas Engrapa De 25 A 55 Hojas De Papel Estándar	109.00	109.00	17.44	126.44
141	1	caja	Caja De Grapas Standard Mae Con 5000 Piezas	54.00	54.00	8.64	62.64
142	1	Paquete	Papel Revolución Carta C/500 Hojas	174.00	174.00	27.84	201.84
143	1	Paquete	Papel Bond Tamaño Carta Colores Pastel Con 100 Hojas Smart COPY	121.00	121.00	19.36	140.36
144	1	Paquete	Papel Bond Tamaño Carta Colores Surtidos Con 100 Hojas Colores Surtido Smart COPY	121.00	121.00	19.36	140.36
145	1	pieza	Foamy Con Diamantina Carta Varios Colores	15.00	15.00	2.40	17.40
146	1	juego	Juego De Mesa SCRABBLE Junior Mattel	999.00	999.00	159.84	1,158.84
147	1	Pieza	Lámina De Espuma GATORFOAM, Color Negro, Medidas 81 Cm X 101 Cm, Negra, Grosor De 3/16"	510.00	510.00	81.60	591.60
148	1	Pieza	Lapicero Bic Mpm-12 Metal 0.5mm	15.00	15.00	2.40	17.40
149	1	Pieza	Lápiz Adhesivo Resistol 40 Gr	59.00	59.00	9.44	68.44
150	1	Pieza	Lápiz Bicolor Hexagonal Jumbo SMARTY	12.00	12.00	1.92	13.92
151	1	Pieza	Lápiz Berol VERITHIN Bicolor DUO	10.00	10.00	1.60	11.60
152	1	Pieza	Lápiz Bic Evolución Hexagonal Resina	6.00	6.00	0.96	6.96
153	1	Pieza	Lápiz Rojo Carmin, Pelikan	8.00	8.00	1.28	9.28
154	1	Pieza	Marcador Cera Pelikan Rojo	16.00	16.00	2.56	18.56
155	1	Pieza	Lápiz PAPERMATE Grafito	5.00	5.00	0.80	5.80
156	1	Pieza	Libreta Estrella Transito Pasta Dura 96 Hojas	102.00	102.00	16.32	118.32
157	1	Pieza	Libro Florete Estrella / italiano / Tubular Con 12 Columnas / 96 Hojas	406.00	406.00	64.96	470.96
158	1	Pieza	Libro Florete Estrella / italiano / Tubular Con 24 Columnas / 96 Hojas	435.00	435.00	69.60	504.60
159	1	Pieza	Libro Estrella Florete Italiana Raya 192hjs	334.00	334.00	53.44	387.44

160	1	Pieza	Libro Estrella Florete Francesa Diario 96 Hojas	145.00	145.00	23.20	168.20
161	1	bolsa	Ligas Nextep #18 (8cm) C/100	24.00	24.00	3.84	27.84
162	1	bolsa	Ligas Nextep #33 C/100	24.00	24.00	3.84	27.84
163	1	Paquete	Limpiapiipas Barrilito Colores Estándar Bolsa C/30 Pzas	38.00	38.00	6.08	44.08
164	1	Pieza	Lubricante Multiusos 11 Oz W-40	225.00	225.00	36.00	261.00
165	1	Pieza	Listón Satinado Doble Cara 38mm Varios Colores 10 Más	124.00	124.00	19.84	143.84
166	1	Pieza	Marcador Resaltador Visión Plus Color Es Fluorescente Modelo 2600	13.00	13.00	2.08	15.08
167	1	Pieza	Marcador Nextep Base Agua Colores Surtidos	9.00	9.00	1.44	10.44
168	1	Pieza	Marcador Nextep Para Pizarrón Blanco Colores Punta Gruesa Cíncel 4mm	23.00	23.00	3.68	26.68
169	1	Pieza	Marcador Permanente Doble Punta Negro Blíster SHARPIE	43.00	43.00	6.88	49.88
170	1	Pieza	Marcador Permanente Nextep Punto Fino 2mm Colores	18.00	18.00	2.88	20.88
171	1	Pieza	Marcador Permanente Nextep Punta Gruesa Cíncel 4mm	20.00	20.00	3.20	23.20
172	1	Pieza	Memoria SANDISK Ultra MICROSDHC 16gb UHS-I + SD ADAPTER MICROSDHC 80mb/S	290.00	290.00	46.40	336.40
173	1	Pieza	Memoria USB Adata 16gb C906 CLASSIC	70.00	70.00	11.20	81.20
174	1	Pieza	Memoria USB Adata 32gb C008, Deslizable	80.00	80.00	12.80	92.80
175	1	pieza	Memoria USB Adata C008 64gb 64 Gb, 2.0, Factor De Forma Deslizar	102.00	102.00	16.32	118.32
176	1	pieza	Regla Metro De Madera Para Comercio De 100 Cm	206.00	206.00	32.96	238.96
177	1	Pieza	Gafetes - 3 X 4", Altos, perforados Con Cordón	51.00	51.00	8.16	59.16
178	1	Pieza	Puntillas WEAREVER P-100 Hb 0.5mm Tubo	13.00	13.00	2.08	15.08
179	1	Pieza	Puntillas WEAREVER P-700 Hb 0.7mm Tubo	14.00	14.00	2.24	16.24
180	1	Pieza	Notas Adhesivas JANEL Memo Tip Mini Cubo 2x2 neón	37.00	37.00	5.92	42.92
181	1	Pieza	Notas Adhesivas JANEL Memo Tip Mini Cubo 2x2 Pastel C/400	30.00	30.00	4.80	34.80
182	1	Pieza	Mouse PAD Manhattan Tipo Gel C/Descansa Muñecas Color Negro 434362	172.00	172.00	27.52	199.52
183	1	Pieza	Navaja De Repuesto CORTY P/Cortador Grande Caja C/11	43.00	43.00	6.88	49.88
184	1	Pieza	Charola Apilable Malla Metálica Mae C/2	290.00	290.00	46.40	336.40
185	1	Pieza	Charola Para Escritorio 2 Niveles Color Humo Sablón	363.00	363.00	58.08	421.08
186	1	Pieza	CAXXA Bandejas De Documentos De Malla De 4 Niveles Con Sección Vertical Para Colgar Archivos, Organizador	950.00	950.00	152.00	1,102.00
187	1	Pieza	De Escritorio De Malla, Color Negro, Organizador De Escritorio De Malla, Soporte De Organizador De Escritorio De Archivo Vertical De 4 Tipos, Soporte De Archivo De Libro De Revista De Metal Para Office Home SCHOOL	1,300.00	1,300.00	208.00	1,508.00
188	1	Pieza	Palito De Madera Para Bandera Varias Medidas	165.00	165.00	26.40	191.40
189	1	Pieza	Papel América Euromac 25 Más Varios Colores	220.00	220.00	35.20	255.20
190	1	Pieza	Papel Bond Para Plotter Kronaline Premier 61cm X 50m	363.00	363.00	58.08	421.08
191	1	Paquete	Papel Carbón Pelikan 1010 Carta Color Negro C/100 Hojas	273.00	273.00	43.68	316.68
192	1	Pieza	Cartulina Cascaron Blanco De 1/2 (56 X 71 Cm)	35.00	35.00	5.60	40.60
193	1	Pieza	Rollos De Celofán/Poli - 102cm X 30m, Colores	1,028.00	1,028.00	164.48	1,192.48

194	1	Paquete	Papel Contact 45 Cms. Ancho Barrilito 20mts	254.00	254.00	40.64	294.64
195	1	Paquete	Papel Crepe Pingüino PAQ. 10 pliegos	150.00	150.00	24.00	174.00
196	1	Pieza	Papel China 100 Pliegos Pingüino	300.00	300.00	48.00	348.00
197	1	Pieza	Papel Seguridad Carta 90 g Colores PAQ. 100 Pzas	204.00	204.00	32.64	236.64
198	1	Paquete	Papel Epson 8.5"X11" Carta Fotográfico Dpi 720 C/20	275.00	275.00	44.00	319.00
199	1	Paquete	Papel Meta Lustre Presentación Rollo C/25 Más	450.00	450.00	72.00	522.00
200	1	Pieza	Papel Lustre De .50 X 1.50 M JANEL	21.00	21.00	3.36	24.36
201	1	Paquete	Papel Facia Opalina Carta Marfil C/100 120gr	227.00	227.00	36.32	263.32
202	1	Paquete	Papel Facia Opalina Carta Blanca C/100 120gr	227.00	227.00	36.32	263.32
203	1	Paquete	Cartulina Opalina Facia Carta Marfil C/100 225gr	290.00	290.00	46.40	336.40
204	1	Paquete	Cartulina Opalina Facia Carta Blanca C/100 225gr	290.00	290.00	46.40	336.40
205	1	Paquete	Block Para Rotafolio/ Cuadro / 25 Hojas / 64.3 X 78 Cm	344.00	344.00	55.04	399.04
206	1	Paquete	Block Para Rotafolio / Cuadro Gde. / 25 Hojas / 64.3 X 78 Cm	344.00	344.00	55.04	399.04
207	1	Paquete	Pasta Para Engargolar Tamaño Carta Con 2 Humo Raya (25 Juegos Cada Uno) De 16 Puntos Gbplak	363.00	363.00	58.08	421.08
208	1	Paquete	Pasta P/Engargolar T/Oficio Humo C/25 Juegos	390.00	390.00	62.40	452.40
209	1	Paquete	Pasta Para Engargolar Tamaño Carta Con 2 Cristal Raya (25 Juegos Cada Uno) De 16 Puntos Gbplak	318.00	318.00	50.88	368.88
210	1	Paquete	Pasta Para Encuadernar Tamaño Oficio Traslúcido Raya 16 Puntos	290.00	290.00	46.40	336.40
211	1	Pieza	Perforadora Nextep 1 Orificio 6mm Ne-128	54.00	54.00	8.64	62.64
212	1	Pieza	Perforadora Mae 2 Orificios P/20 Hojas Ps-20	232.00	232.00	37.12	269.12
213	1	Pieza	Perforadora Mae 3 Orificios SOFT GRIP P-3	269.00	269.00	43.04	312.04
214	1	Pieza	Perforadora De 1 Orificio Mae P-1 / Metálica	70.00	70.00	11.20	81.20
215	1	Pieza	Perforadora Nextep Uso Rudo 2 Orificios 8cm Hasta 60 Hojas Color Negro Ne-125	435.00	435.00	69.60	504.60
216	1	pieza	Perforadora Acco 3 Orificios Mutual 300	1,044.00	1,044.00	167.04	1,211.04
217	1	Pieza	Duracell Pila Alcalina AA, 1 Piezas	34.00	34.00	5.44	39.44
218	1	Pieza	Duracell Pila Alcalina AAA, 1 Piezas	40.00	40.00	6.40	46.40
219	1	Pieza	Pin Mae Pp100t Paquete Con 100 Pzas Colores Traslucidos	47.00	47.00	7.52	54.52
220	1	Pieza	Pizarrón 1.30 X 1.10 Concho Marca Pizarrones Aguascalientes	2,450.00	2,450.00	392.00	2,842.00
221	1	Pieza	Pizarrón 1.20 X2 Blanco Marca Pizarrones Aguascalientes	2,950.00	2,950.00	472.00	3,422.00
222	1	Pieza	Pizarrón 60x90 Corcho Marca Pizarrones Aguascalientes	820.00	820.00	131.20	951.20
223	1	Pieza	Pizarrón 90 X 1.20 Blanco Marca Pizarrones Aguascalientes	1,850.00	1,850.00	296.00	2,146.00
224	1	Pieza	Pizarrón 90 X1.20 Corcho Marca Pizarrones Aguascalientes	2,100.00	2,100.00	336.00	2,436.00
225	1	Pieza	Pintura Acrilica Frasco Con 250 Ml Colores Politec	120.00	120.00	19.20	139.20
226	1	Pieza	Pistola Para Silicón Barrilito Delta Chica Gg7030	93.00	93.00	14.88	107.88
227	1	Pieza	Pistola Para Silicón Barrilito Delta Grande Gg7032	283.00	283.00	45.28	328.28
228	1	Pieza	Plastilina Pelikan Marqueta 180 Gr Color	19.00	19.00	3.04	22.04
229	1	Pieza	Foamy Con Diamantina De 55 X 43 Cm Pascua	44.00	44.00	7.04	51.04
230	1	Pieza	Foamy Lámina Negro-Medida:90 Cm X 68 Cm X 2 Mm	40.00	40.00	6.40	46.40

231	1	Pieza	Boligrafo Con Base Pin Point HOLDER Fino 0.7 Mm 3 Repuestos Color De La Tinta Negro Color Del Exterior Humo	120.00	120.00	19.20	139.20
232	1	Pieza	Boligrafo SAMSILL Ejecutivo Tipo Gel Punta Color Azul Fina 0.5 Mm	180.00	180.00	28.80	208.80
233	1	Pieza	Marcador Nextep Detector De Billetes Falsos	25.00	25.00	4.00	29.00
234	1	Paquete	Cheque póliza Carta C/25 J PRINTAFORM Modelo 1013	372.00	372.00	59.52	431.52
235	1	Pieza	Porta clips Acco P2000 Humo Magnético Para 100 Clips	47.00	47.00	7.52	54.52
236	1	Pieza	Despachador Mae Cinta Mediano D-20	109.00	109.00	17.44	126.44
237	1	Pieza	Porta Lápices Malla Metálica Ne-158	99.00	99.00	15.84	114.84
238	1	Paquete	Poste De Aluminio 63mm (2 1/2) C/100 Marca Indux	1,520.00	1,520.00	243.20	1,763.20
239	1	Paquete	Poste De Aluminio 50mm 2 Pulgadas C/100 Marca Indux	1,190.00	1,190.00	190.40	1,380.40
240	1	Paquete	Poste De Aluminio 38mm (1 1/2) C/100 Marca Indux	890.00	890.00	142.40	1,032.40
241	1	Paquete	Poste De Aluminio 12mm (1/2) C/101 Marca Indux	490.00	490.00	78.40	568.40
242	1	Paquete	Poste De Aluminio 25mm 1 Pulgada C/100 Marca Indux	620.00	620.00	99.20	719.20
243	1	Paquete	Poste De Aluminio 89mm (3 1/2) C/100 Marca Indux	2,080.00	2,080.00	332.80	2,412.80
244	1	Paquete	Poste De Aluminio 75mm 3 Pulgadas C/100 Marca Indux	1,480.00	1,480.00	236.80	1,716.80
245	1	Paquete	Poste De Aluminio 100mm 4 Pulgadas C/100 Marca Indux	2,150.00	2,150.00	344.00	2,494.00
246	1	Paquete	Protector Hojas Barrilito Tamaño Oficio Con 100 Piezas	321.00	321.00	51.36	372.36
247	1	Paquete	Protectores De Hojas Barrilito Tamaño Carta Ligeros Paquete C/100 Pzas Phl100	130.00	130.00	20.80	150.80
248	1	pieza	Regla Baco Plástico 30cm	18.00	18.00	2.88	20.88
249	1	pieza	Regla De Plástico De 30 Cm Flexible Bolsa Smarty	29.00	29.00	4.64	33.64
250	1	Pieza	Regla Aluminio Ejecutiva De 30 Cm Bolsa Smarty	30.00	30.00	4.80	34.80
251	1	Pieza	Pegamento Blanco Resistol 850 Jumbo 1k	235.00	235.00	37.60	272.60
252	1	pieza	Pegamento En Gel UHU Multiusos 125 MI	182.00	182.00	29.12	211.12
253	1	pieza	Papel Bond Para Plotter Kronaline Premier 61cm X 50m	363.00	363.00	58.08	421.08
254	1	pieza	Sacapuntas De Plástico Vivo Maped	7.00	7.00	1.12	8.12
255	1	pza	Sacapuntas Acco Eléctrico Swingline P3888	827.00	827.00	132.32	959.32
256	1	pza	Sacapuntas Mae Metálico Smt-24	8.00	8.00	1.28	9.28
257	1	Paquete	Seguros Decorativos 100pz	80.00	80.00	12.80	92.80
258	1	pza	Silicón Mae Liquido 100 MI	48.00	48.00	7.68	55.68
259	1	Paquete	Sobres De Papel Con Solapa Coin Signature / Manila / 100 Piezas	188.00	188.00	30.08	218.08
260	1	Paquete	Sobre Nassa Ha0206 Paquete Con 50 Sobres Carta Boston 63	1,487.00	1,487.00	237.92	1,724.92
261	1	Paquete	Sobre Bolsa Mapasa ministro 80kg 10 Sobres C/50 30.5 X 39.5 Cm	3,780.00	3,780.00	604.80	4,384.80
262	1	Paquete	Sobre Bolsa Nassa Ante 1/2 Carta 60 Kg 16.5x25 C/500	1,487.00	1,487.00	237.92	1,724.92
263	1	Paquete	Sobre Bolsa Manila Offiz Oficio C/Broche 10"X15" Pq100	750.00	750.00	120.00	870.00
264	1	Paquete	Sobre Bolsa Kraft Nassa Radiografía 90 Kg 40x50 Pq250	3,625.00	3,625.00	580.00	4,205.00
265	1	Paquete	Sobre MAPASA Cd 12.7x12.7cm Color Blanco C/50	76.00	76.00	12.16	88.16
266	1	Paquete	Sobre CORRESP. NASSA Carta S/Fondo 60 Kg 9.2x16.4 Pq500	587.00	587.00	93.92	680.92
267	1	Paquete	Sobre CORRESP. NASSA Oficio S/Fondo 60 Kg 10.5x24 Pq500	696.00	696.00	111.36	807.36

268	1	pieza	Spray Magistral 1834 Limpia Pizarrón Blanco Plástico	80.00	80.00	12.80	92.80
269	1	pieza	Tabla Baco Plástica Transparente Carta Tb008	124.00	124.00	19.84	143.84
270	1	pieza	Tabla Sablón 2316hu Plástica Carta Humo	145.00	145.00	23.20	168.20
271	1	pieza	Tabla Baco Clip Madera Carta Tb002	80.00	80.00	12.80	92.80
272	1	pieza	Tabla Con Clip Barrilito Madera Tamaño Oficio 21535n	87.00	87.00	13.92	100.92
273	1	pieza	Tarjeta Opalina Media Carta Medida 21.5 X 14 Cm, Marca Oxford	370.00	370.00	59.20	429.20
274	1	pieza	Tijera Maped Corte Creativo Con 5 Puntas Diferentes Modelo 71276	215.00	215.00	34.40	249.40
275	1	pieza	Tijera Biomaterial 8.5" Extragrande Multiusos Nextep Ne-138	66.00	66.00	10.56	76.56
276	1	pieza	Tijera Biomaterial 6" Multiusos Chica Ne-131 Nextep	48.00	48.00	7.68	55.68
277	1	pieza	Tijera Barrilito Costura/Oficina 15.24 Cm (6") BLISTER 8642-6cn	288.00	288.00	46.08	334.08
278	1	pieza	Tinta Barrilito Tipo Gotero Para Cojín 25ml	120.00	120.00	19.20	139.20
279	1	pieza	Tinta P/Sellos Stafford Roll-On 60ml	48.00	48.00	7.68	55.68
280	1	Paquete	Vale Provisional De Caja	57.00	57.00	9.12	66.12
281	1	pieza	Pegamento cola loca	44.00	44.00	7.04	51.04
282	1	pieza	Libreta tipo transito	119.00	119.00	19.04	138.04
283	1	pieza	Pegamento HUB	182.00	182.00	29.12	211.12

SEGUNDA. - DE LA CONTRAPRESTACIÓN. Ambas partes acuerdan que el importe que pagará "EL MUNICIPIO" a "EL PROVEEDOR" por concepto de contraprestación para la adquisición de artículos de papelería, será hasta por la cantidad que corresponda conforme a la notificación de compra que para tal efecto realice el **ÁREA REQUISITANTE**; así mismo para que inicie el proceso de pago, "EL PROVEEDOR" deberá exhibir la factura que ampare la entrega de los bienes, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales correspondientes. Dicha contraprestación se cubrirá con el Fondo de Ingresos Propios.

PARTIDA 2				
CONS.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	FONDO
1	ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, CUYAS ESPECIFICACIONES ESTÁN DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA.	\$238,752.00	\$596,880.00	INGRESOS PROPIOS

TERCERA.- CONDICIONES DEL PAGO. "EL MUNICIPIO" se obliga con "EL PROVEEDOR" al pago de adquisición de artículos de papelería para el Municipio de San Francisco de los Romo, conforme a las entregas de los pedidos realizados de acuerdo a las especificaciones descritas en la **CLÁUSULA PRIMERA**, en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, a la presentación de los comprobantes fiscales, conforme a los requisitos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los pagos que procedan por la entrega de los bienes, se realizarán **CONFORME A LAS ENTREGAS DE LOS PEDIDOS REALIZADOS**, por medio de transferencia electrónica dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los

bienes y al envío del CFDI correspondiente; así como el envío de los archivos electrónicos en formato pdf y xml, al correo sec.finanzas.sanpancho@hotmail.com y sfcofacturacion@gmail.com; y una vez que el área responsable verifique el cumplimiento del presente instrumento legal, de acuerdo a las especificaciones y control que para estos efectos emita el **ÁREA REQUISITANTE**, lo anterior en armonía con lo dispuesto en el artículo 72, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Además, ambas partes acuerdan que durante la vigencia del actual Contrato, el precio que se manejará será fijo, objeto del presente instrumento jurídico.

Si **"EL PROVEEDOR"** recibiera pagos en exceso se obliga a reintegrar a **"EL MUNICIPIO"** las cantidades de las mismas, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, para el Ejercicio Fiscal 2025, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 72, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El pago se efectuará en una sola exhibición a **"EL PROVEEDOR"**, por medio de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que para tal efecto éste le indique a **"EL MUNICIPIO"**; para lo cual es indispensable que **"EL PROVEEDOR"** proporcione copia de los siguientes documentos:

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.);
- Copia legible del Estado de Cuenta Bancaria, aperturada por el beneficiario, donde se muestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta; o bien carta del Banco, en el que precise que **"EL PROVEEDOR"**, es el beneficiario de la cuenta; así como el número de ésta, y la CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 dígitos.

"EL PROVEEDOR" deberá elaborar la factura correspondiente a favor de **"EL MUNICIPIO"**, de manera electrónica (debiendo adjuntar invariablemente el archivo en formato XML), junto con el anexo que especifique los bienes que ampara la misma para que se le realice el pago, con los siguientes datos:

Factura impresa y archivo electrónico.

Facturar a:

Municipio de San Francisco de los Romo
Calle Francisco Romo Jiménez No. 102
Fraccionamiento San José de Buenavista
San Francisco de los Romo, Aguascalientes
C.P. 20300
RFC: MSF920130-TQ9.

En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos del presente Contrato, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:

- Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
- Anexar nota de crédito correspondiente.

Entregada la factura, **"EL MUNICIPIO"** contará con 3 (tres) días hábiles para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias **"EL MUNICIPIO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deba corregir. El periodo transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones.

CUARTA. – PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a partir de la notificación del fallo de adjudicación y hasta la vigencia del contrato, es decir del 14 de marzo hasta al 31 de diciembre de 2025. En el entendido de que el plazo máximo estará en funciones del presupuesto máximo disponible.

QUINTA. – CONDICIONES DE ENTREGA. “EL PROVEEDOR” se compromete con el “EL MUNICIPIO”, a realizar las entregas dentro de los 5 días naturales posteriores a la notificación de compra, surtiendo los bienes con las descripciones indicadas, tal como se describen en la CLÁUSULA PRIMERA.

El lugar donde se entregarán los bienes será en las instalaciones de la Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo, ubicadas en Calle Francisco Romo Jiménez, número 102, Fraccionamiento San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes., en el Departamento de compras y suministros.

SEXTA. – RECEPCIÓN DE LOS BIENES. “EL PROVEEDOR” será el único responsable de entregar los bienes adjudicados al Departamento de Compras y Suministros, o al personal designado del Municipio de San Francisco de los Romo, pues estos serán los responsables de la recepción de los bienes objeto del presente Contrato.

SÉPTIMA. – GARANTÍA. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establecen los artículos 69, primer párrafo, fracción II, y párrafo tercero, y el artículo 70, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, “EL PROVEEDOR” presentará a “EL MUNICIPIO” dentro de los diez días naturales a partir de la firma del contrato, salvo que el término de entrega de los bienes, se realice dentro del citado plazo; una fianza expedida por Institución autorizada para la emisión de fianzas, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo a la póliza de fianza, por la cantidad equivalente al 10% del total del valor máximo adjudicado en este contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente y que debe exhibir a favor de “EL MUNICIPIO”, la cual tendrá igual vigencia establecida en el cuerpo de la citada fianza y la que se hará efectiva cuando “EL PROVEEDOR” no entregue los bienes objeto del presente contrato, a entera satisfacción del área requisitante en el plazo estipulado; así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente contrato.

OCTAVA. – Ambas partes acuerdan que para la celebración del presente Contrato, no se hará entrega de anticipo alguno.

NOVENA. - Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán ser transferidos por “EL PROVEEDOR” en favor de personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “EL MUNICIPIO”, de conformidad con lo establecido en el artículo 67, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

DÉCIMA. “EL PROVEEDOR” tiene y asume la responsabilidad de guardar el secreto y la confidencialidad tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “EL MUNICIPIO” o de cualquier área del mismo a la que tenga acceso durante la vigencia del presente Contrato.

Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “EL MUNICIPIO”, ni será utilizado para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente Instrumento Legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

DÉCIMA PRIMERA. - “EL PROVEEDOR” será el único responsable de realizar las entregas estipuladas en el presente instrumento jurídico, siendo responsabilidad del **ÁREA REQUISITANTE**, dar el seguimiento a la entrega en tiempo y forma de los bienes objeto del presente Contrato, a fin de cerciorarse del cumplimiento satisfactorio de las condiciones de precio, calidad y oportunidad requeridos; así como con las condiciones que garanticen su correcta operación y funcionamiento.

DÉCIMA SEGUNDA. - “EL MUNICIPIO” podrá cambiar el alcance de los servicios especificados, cuando lo estime necesario; si esto causa al “EL PROVEEDOR” un aumento en el costo, se le notificará por escrito que puede hacerlo, previo acuerdo por ambas partes en el precio y las condiciones de ejecución.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen que en términos del artículo 73, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cualquier modificación, prórroga, extensión, negociación o acuerdo al que las mismas convengan y que se relacione con el presente instrumento legal, se hará constar por escrito a través del addendum respectivo, mismo que una vez suscrito por quienes intervienen en este acto, formará parte integral del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA. - De conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo, del artículo 65, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato, se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios contratados aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, **"EL MUNICIPIO"** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables.

DÉCIMA QUINTA. – VIGENCIA. Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato, comenzará a partir del día 14 de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 2025.

Comprometiéndose **"EL PROVEEDOR"** a sostener y respetar todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento legal.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá respetar los términos y plazos de las garantías ofrecidas aún y cuando la vigencia del actual instrumento jurídico haya fenecido; situación que no aplica en lo relativo a los vicios ocultos de los bienes o servicios que amparan el actual contrato, lo cual se apegará a las normas civiles aplicables en el Estado de Aguascalientes en lo que beneficie a **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA SEXTA. - En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes, objeto del presente contrato, en la fecha programada, con la calidad y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el presente instrumento jurídico por parte de **"EL MUNICIPIO"**, se le aplicará una pena convencional del cinco por ciento (5%), del precio total de los bienes o servicios suministrados o a suministrarse, por cada día natural que tarde para cumplir con lo antes especificado. En caso de actualizarse el supuesto de esta cláusula se podrán retener los saldos pendientes de pago que tuviese **"EL MUNICIPIO"** con **"EL PROVEEDOR"**; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 74, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

De lo antes señalado el pago de las penas convencionales se deberá efectuar por **"EL PROVEEDOR"** en efectivo o a través de cheque certificado, librado a favor de **"EL MUNICIPIO"**, por el monto de la sanción, la cual contará desde la fecha del incumplimiento y hasta el día en que **"EL PROVEEDOR"** efectúe el cumplimiento para lo cual la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, por oficio dará a conocer a **"EL PROVEEDOR"** el cálculo respectivo del monto de la pena convencional y este sea depositado en las cajas recaudadoras de la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de la recepción del aviso.

En relación con el párrafo anterior, **"EL MUNICIPIO"** procederá a la ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de contrato.

Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a **"EL MUNICIPIO"** derivadas del incumplimiento.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Las partes manifiestan expresamente que por la celebración del presente contrato, no surge entre ellos relación laboral alguna, por lo que en ningún caso o por ningún concepto, podrá considerarse a **"EL MUNICIPIO"**, como patrón directo o sustituto del personal de **"EL PROVEEDOR"**; en el entendido de que éste último se hace completamente responsable de todas las relaciones individuales o colectivas de cualquier naturaleza que mantenga con sus trabajadores.

DÉCIMA OCTAVA. - **"EL MUNICIPIO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** de cualquiera de las obligaciones contraídas a su firma, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con la determinación en acta circunstanciada de las causales que motiven la rescisión, atendiendo lo dispuesto en la cláusula ulterior, en estricto apego y de conformidad a lo establecido en el procedimiento previsto por el artículo 76, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En caso de rescisión del contrato, "**EL PROVEEDOR**" deberá reintegrar los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 72, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

DÉCIMA NOVENA. - "**EL MUNICIPIO**", podrá dar por rescindido el presente contrato, cuando se actualice cualquiera de los siguientes supuestos:

1.- Cuando "**EL PROVEEDOR**", no cumpla alguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato.

2.- Si "**EL PROVEEDOR**" no realiza la entrega de los bienes o servicios objeto de este contrato, en las fechas y condiciones que se estipulan en el presente instrumento legal.

3.- Cuando "**EL PROVEEDOR**", alegue hechos falsos que le hayan impedido su cumplimiento por parte de funcionarios adscritos al **área requisitante** en lo particular y en general de cualquier funcionario o servidor público adscrito a cualquiera de las unidades administrativas beneficiadas o del área competente de "**EL MUNICIPIO**".

4.- Cuando "**EL PROVEEDOR**" se vuelva insolvente o se le designe un administrador judicial de sus negocios o bienes en general.

5.- Cuando "**EL PROVEEDOR**", presente declaración de suspensión de pagos o quiebra, en los términos de la ley en materia de quiebras, concurso mercantil, insolvencia o cualquier otro suceso similar.

6.- Las demás que establecen las legislaciones aplicables al presente contrato.

VIGÉSIMA. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL MUNICIPIO**" o Estado; o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará a "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En este mismo supuesto "**EL PROVEEDOR**" deberá reintegrar en su caso, los pagos progresivos que haya recibido de parte de "**EL MUNICIPIO**" más los intereses correspondientes por los bienes que no hayan sido entregados, lo anterior, en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la fecha en que se hizo del conocimiento de tal situación a "**EL PROVEEDOR**".

VIGÉSIMA PRIMERA. - Ambas partes aceptan que las bases, anexos y modificaciones hechas en la junta de aclaraciones y propuestas técnicas y económicas hechas por el concursante dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto número **MSF-IM-01-2025**, son parte integrante del presente contrato; por lo que se imponen al contenido y fuerza legal de los mismos, lo anterior de conformidad con lo expresamente establecido en el artículo 66, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - En caso de que las partes decidieran someterse a cualquier medio alternativo de solución de controversias, distintos al establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, designarán de común acuerdo al árbitro que deberá conocer de tal controversia con domicilio en el Municipio de San Francisco de los Romo, y que contará con un término máximo de 05 días para definir su postura de solución con respecto a la controversia que pudiera existir derivada de la interpretación u omisión del presente instrumento jurídico.

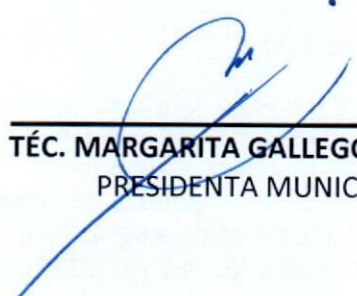
VIGÉSIMA TERCERA. - Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas aquellas acciones que sean necesarias para su adecuado cumplimiento y observancia y en caso

de presentarse alguna duda o discrepancia sobre su interpretación y/o cumplimiento las resolverán de mutuo acuerdo sujetándose, en lo general, a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y en lo particular la legislación y reglamentación vigente del Estado de Aguascalientes.


Las diferencias y conflictos que por cualquier razón no sean resueltos de común acuerdo se someterán ante la autoridad competente para el domicilio del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

Enteradas las partes de sus alcances legales y valor probatorio, lo firman por duplicado al margen y al calce, de conformidad en San Francisco de los Romo, Aguascalientes, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

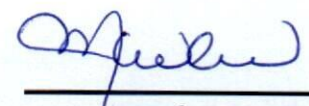
POR "EL MUNICIPIO"




TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. TALCO ROMO MIRELES
SÍNDICO MUNICIPAL



LCDA. MARÍA EDITH ROSALES LUNA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO



C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

TESTIGO POR "EL MUNICIPIO"



MTRO. EN DCHO. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

"EL PROVEEDOR" 



C. PEDRO SÁNCHEZ DAÑINO
REPRESENTANTE LEGAL DE DECA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

La presente foja es parte integral del Contrato de Adquisición para Artículos de Papelería para el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, que celebran por una parte el Municipio de San Francisco de los Romo, a favor de la empresa DECA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V., en fecha 14 de marzo de 2025.

El presente contrato fue realizado por el Maestro en Derecho Salvador Gallegos Muñoz, en calidad de Director de Asuntos Jurídicos.